



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL
DEPARTAMENTO SECRETARÍA
CEDULA JURIDICA 3-014-042088**



Turrialba, 30 de abril del 2020

Oficio N° SM-406-2020

**Señor
M.Sc. Luis Fernando León Alvarado
Alcalde
S. M.**

Estimado señor:

Me permito transcribirle el Artículo Primero de la Sesión Ordinaria N° 209-2020 celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, el día martes 28 de abril del 2020, que dice lo siguiente:

ARTICULO PRIMERO
DISCUSIÓN Y APROBACION ACTAS ANTERIORES.

Acta Extraordinaria N° 114-2020 del viernes 17 de abril del 2020.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Luego al inicio atendimos a Luis Estrada, donde se presentaron las políticas cantonales de gestión de riesgo, y que según la presentación que se hizo, este cantón o esta Municipalidad asume esas políticas cantonales de gestión y riesgo para su aplicación en el cantón de Turrialba, entonces los compañeros que estén de acuerdo levantar la mano y le damos la firmeza, en este caso pediría al señor Alcalde que proceda a publicar el documento en lo que es la página Web de la Municipalidad porque si ustedes vieron es bastante amplio como para pedir la publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

SE ACUERDA:

Aprobar las Políticas Cantonales de Gestión de Riesgo para el Cantón de Turrialba. Se autoriza al señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para que solicite a la persona encargada de la página Web de la Municipalidad de Turrialba, proceda a publicarlas en la página de la Municipalidad. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Atentamente,
P/MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

Noemy Chaves Pérez
Secretaría Municipal
☞ Departamento Gestión de Riesgo
☞ Archivo